

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Área de Regeneración y Rehabilitación Urbana

Anuncio resolución concesión subvención Área de Regeneración y Rehabilitación Urbana convocatoria 2/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Benavente en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, acordó aprobar la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, destinada a subvencionar actuaciones protegidas en edificaciones dentro del Área de Regeneración y Rehabilitación Urbana. Convocatoria 2/2016. (Ámbito físico de actuación preferente en los barrios, calles y números siguientes: 25 Años de Paz, calle Santa Águeda números 2 y 4 y calle Santa Cristina números 1 y 3, y Casas de la Ría, Avda. El Ferial números 147, 149, 151, 153, 155 y 157), con cargo a la aplicación presupuestaria 15103 78000 del presupuesto vigente, concediéndose a las comunidades de propietarios beneficiarias las cuantías máximas siguientes.

Avda. El Ferial número 155. con C.I.F. núm. H49110869.

1.- Actuaciones de conservación (art 20.1 RD 233/2013): 12.412,88 €.

2.- Actuaciones de mejora de calidad y sostenibilidad (art 20.2 RD 233/2013):

3.- Actuaciones en materia de accesibilidad (art 20.3 RD 233/2013):

4.- Obras de demolición y edificación de viviendas (art 26.1.C RD 233/2013):

5.- Honorarios y otros gastos generales (art 20.4 RD 233/2013): 392,93 €.

A.- Total coste subvencionable (1+2+3+4+5): 12.805,81 €.

B.- Gastos de carácter tributario (Impuestos, tasas y tributos. Incluida licencia):
1.945,85 €.

Coste total de la actuación (A+B): 14.751,66 €.

Avda. El Ferial número 157. con C.I.F. núm. H49114424.

1.- Actuaciones de conservación (art 20.1 RD 233/2013): 3.334,52 €.

2.- Actuaciones de mejora de calidad y sostenibilidad (art 20.2 RD 233/2013):
70.518,99 €

3.- Actuaciones en materia de accesibilidad (art 20.3 RD 233/2013):

4.- Obras de demolición y edificación de viviendas (art 26.1.C RD 233/2013):

5.- Honorarios y otros gastos generales (art 20.4 RD 233/2013): 1.941,85 €.

A.- Total coste subvencionable (1+2+3+4+5): 75.795,36 €.

B.- Gastos de carácter tributario (Impuestos, tasas y tributos, incluida licencia):
9.319,26 €

Coste total de la actuación (A+B): 85.114,62 €.

El contenido íntegro de la resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

El Alcalde en funciones.

R-201602337